

# NOM-035: Top 5 de obligaciones a cumplir



**NOM-035:**  
descubre lo que realmente inspecciona la STPS  
por Montserrat Gobillo

*Desde octubre de 2021, la Secretaría del Trabajo y sus Oficinas de Representación Federal comenzaron inspecciones sobre la NOM-035, aplicables a todos los centros de trabajo.*

La NOM-035 [Factores de riesgo psicosocial](#) ha estado rodeada de diversos mitos, desde antes que entrara en vigor, el pasado 23 de octubre de 2020.

Hay muchos mitos sobre la NOM-035: que obliga al patrón a hacer hasta lo imposible para que sus [colaboradores no se estresen](#) y siempre trabajen felices.

Eso NO es lo que la autoridad laboral auditará mediante sus

inspecciones del trabajo sobre la mal llamada “Norma del Estrés”.

Desde octubre de 2021, la Secretaría del Trabajo y sus Oficinas de Representación Federal comenzaron inspecciones sobre la NOM-035, aplicables a todos los centros de trabajo.



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 

Derivado de lo anterior, te invitamos a repasar las 5 obligaciones principales que se deben cumplir sí cuentas con trabajadores en tu organización:

## **1. Política de prevención de riesgos psicosociales.**

Podemos visualizar esta obligación como el compromiso previo en el que **tanto la empresa como los colaboradores se comprometen a cumplir con los principios laborales y organizacionales** para evitar que los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral se presente en el establecimiento.

## **2. Aplicación de guías I, II y/o III de la NOM-035.**

Recomendamos que **en una primera exhibición se evalúe a todos los trabajadores**, a fin de conocer:

- Cuál es el estatus real de la empresa.
- Las condiciones de todos los trabajadores.

El diseño de acciones de mejora debe partir de esa evaluación.

Además, dependiendo del número de trabajadores que tengamos en el centro de trabajo serán las guías que se implementen.

### **3. Registro de resultados de guías I, II y/o III de la NOM-035.**

Consiste en la evaluación de las respuestas obtenidas de cada colaborador y el factor psicosocial predominante que está afectando al personal, así como el grado de riesgo que representa y la severidad en qué está afectando la productividad empresarial.

Nos permitirá tener a la vista la situación real de la empresa.

### **4. Programa de medidas preventivas y acciones de control o correctivas.**

Al tener el paso anterior, tendremos la evaluación del entorno organizacional favorable. En razón de esto es que, según el grado de riesgo, podremos **generar las acciones necesarias** que nos permitan –en conjunto con el personal– **mejorar significativamente las condiciones laborales y el bienestar común.**

### **5. Difusión a los trabajadores sobre acciones por la NOM-035.**

Es de suma importancia que se involucre a todos los trabajadores en las acciones que la empresa está implementando.

Por tanto, deberán darse a conocer todas las obligaciones de esta NOM y los proyectos de mejora que para tales efectos se han diseñado.



## **MONTSERRAT GOBILLO ROBLES**

COORDINADORA DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

montserratgobillo@strategofirma.com



Suscríbete a nuestro **Newsletter**